

Estrategias para prevenir el secuestro de menores

Es importante que los padres comprendan que los niños corren el riesgo de ser secuestrados independientemente de quién sea su familia o de dónde vivan. El 99% de los secuestros de niños son perpetrados por uno de los padres, un familiar u otro adulto que el niño conoce y en el que confía. Tanto si el niño es secuestrado por uno de sus padres como por otro familiar, las investigaciones demuestran que el secuestro provoca un trauma importante al niño secuestrado, y es un delito.

A continuación se exponen buenas prácticas para prevenir el secuestro de menores, seguidas de estrategias específicas para ayudar a prevenir el secuestro por parte de uno de los padres o un familiar.

Lo que todo padre o tutor puede hacer para evitar el secuestro de un menor

- Descargue la aplicación gratuita **Child ID del FBI**: <https://www.fbi.gov/news/apps/child-id-app>. *Esta aplicación móvil gratuita (solo disponible en inglés) le ofrece un lugar donde guardar fotos e información importante sobre sus hijos, de modo que esté en su teléfono y lista para compartirla con las fuerzas de seguridad en caso de emergencia.*
- Ayude a que su hijo memorice al menos el número de teléfono de un familiar y su dirección.
- Hable con su familia y amigos íntimos sobre cómo pueden contribuir a la seguridad de su hijo, por ejemplo, prestando atención a su lenguaje corporal y respetando sus límites si tiene miedo o no quiere que le toquen.
- Dígale a su hijo que nadie tiene derecho a hacerle daño y que no es culpa suya si alguien intenta hacerle daño o llevárselo. Pueden gritar y hacer lo que tengan que hacer para escapar. Dígale a su hijo que su trabajo es mantenerle a salvo, por lo que debe decirle a usted si alguien, independientemente de quién sea (familiar o desconocido), le hace sentir incómodo o le da miedo.
- Explíquele que siempre le dirá a su hijo si otra persona va a llevarle a algún sitio. Los colegios tienen tarjetas de emergencia, y esas 2 o 3 *personas son las únicas autorizadas* a recogerlos o llevarlos. *Nadie más* puede llevarles a ningún sitio (a pie o en coche) a menos que usted le diga a su hijo que está bien.

- Póngase de acuerdo con su hijo sobre una **palabra clave** que pueda pedir si *alguien que no espera* le dice que debe ir con él. Esto es especialmente importante si hay disputas o dudas sobre la custodia.
- Pregúntele a su hijo qué haría para sentirse seguro si usted llegara tarde a recogerle. Comenten y acuerden un plan de seguridad que incluya dónde debe esperar su hijo, a quién puede llamar y a quién puede pedir ayuda si alguien se ofrece a llevarle a casa y/o le asusta.
- Hable con su hijo sobre un plan de seguridad en caso de que se pierda en un lugar público. Enséñele a gritar el nombre de su padre o madre y, si no le oye o no le ve, coménteles dónde debe ir y/o a quién debe pedir ayuda en distintas situaciones de la vida real, por ejemplo, a la cajera de una tienda o a un padre o madre con niños pequeños.
- Enseñe a su hijo que los adultos no deben pedir ayuda a niños que no conocen. Los adultos deben pedir ayuda a un adulto y no a un niño (podría ser un truco). Si un adulto que no conoce le habla desde un vehículo o cerca de él, debe salir corriendo inmediatamente y gritar pidiendo ayuda.

Cree y mantenga un expediente para su hijo que incluya lo siguiente:

1. Certificado de nacimiento
2. Huellas dactilares
3. Cartilla de vacunación
4. Historial médico y dental
5. Fotos recientes
6. Número de teléfono celular del niño, número de la tableta u otro dispositivo, dirección IP de la computadora portátil (información de inicio de sesión y contraseña)
7. Grabaciones en video del niño o niños.
8. Muestra de ADN (un bastoncillo de algodón frotado en la cara interna de la mejilla de un niño, recortes limpios de uñas o una venda usada pueden introducirse en un sobre de papel cerrado con cinta adhesiva (utilice una bolsa de plástico solo si las muestras se guardan en un congelador)
9. Tres copias certificadas de la sentencia más reciente sobre la custodia de los hijos
10. Pasaporte
11. Nombre, dirección, número de teléfono de la escuela donde estudia actualmente y una persona de contacto

Prevención de secuestro de menores por parte de uno de los padres o un familiar

Los factores de riesgo de secuestro parental incluyen si uno de los padres:

- ha incumplido acuerdos de custodia o de visitas.
- ha amenazado con secuestrar a un niño.
- tiene antecedentes de violencia doméstica o abuso a menores.
- tiene fuertes conexiones en otro estado o país.
- no tiene trabajo, puede trabajar desde cualquier sitio o es independiente económicamente.
- ha realizado recientemente actividades que facilitarían una posible marcha, como dejar el trabajo, vender la casa, cerrar cuentas, destruir documentos, comprar billetes de viaje o cambiar su aspecto o el del niño.

Qué hacer si hay motivos para creer que un familiar puede intentar secuestrar a un niño:

- Obtenga una orden judicial de determinación de la custodia en la que se especifiquen los derechos de custodia y de visita, así como las restricciones para viajar con el menor.
- Solicite que el juez incluya medidas de prevención de secuestro en la descripción de los derechos de visita, como visitas supervisadas, pago de una fianza, inscripción del nombre del menor en el Programa de Alerta de Emisión de Pasaporte (Passport Issuance Alert Program) y/o entrega del pasaporte del menor al tribunal.
- Comunique su preocupación a la escuela o guardería del niño y facilite una copia de la orden de custodia. Si el personal de la escuela tiene alguna duda o preocupación, es importante que llamen a la agencia local del orden público antes de sacar al niño de la escuela o guardería si el otro progenitor aporta documentos contradictorios. Las fuerzas del orden pueden poner al menor bajo custodia protectora si parece probable que uno de los progenitores pueda secuestrar o esconder al menor y los decretos de custodia del menor están en disputa.
- **Documente las violaciones de la custodia y cualquier comportamiento problemático, incluyendo:**
 - Fecha
 - Hora
 - Descripción específica del comportamiento o las declaraciones
 - A quién iba dirigido el comportamiento
 - Quién estaba presente en ese momento

- Las respuestas o medidas adoptadas por los presentes
- Fotografías o vídeos de cualquier lesión o daño físico

Si su hijo corre el riesgo de ser secuestrado y llevado a otro país (internacional):

- Obtenga una orden judicial estadounidense válida y ejecutable que incluya disposiciones de prevención, como restricciones a la salida del menor de Estados Unidos.
- Póngase en contacto con la Oficina de Asuntos de la Infancia (**Office of Children's Issues**) del Departamento de Estado de EE.UU. (DOS, por sus siglas en inglés) para obtener asistencia 24 horas al día, 7 días a la semana.
 - Teléfono: 1-888-407-4747 (EE.UU. o Canadá) o +1-202-501-4444 (internacional)
 - Correo electrónico: **PreventAbduction1@state.gov**